

## INFLUENCIA DEL FIN EN LA ORGANIZACION LOCAL

**N**I el Estado, ni el Municipio, son un fin en sí mismos; son instituciones humanas, es decir, creaciones políticas, conscientemente calculadas para satisfacción de las necesidades y consecución de las aspiraciones de la comunidad nacional.

La idea del fin invade totalmente cualquier ordenación política, de suerte que, para concebir sus medios y su modo de acción, resulta imprescindible establecer de antemano los fines que le incumben.

En los nuevos regímenes políticos, la influencia del fin en las instituciones públicas se acentúa de tal manera, que, en expresión de Mussolini, "no se crean instituciones para dar forma a esquemas doctrinales, sino para que en un determinado momento den resultados positivos, concretos, prácticos y tangibles".

La transformación de la realidad viva, con hechos concretos, constituye la meta de toda revolución nacional, porque ésta no es el fruto de "una doctrina, previamente elaborada sobre una mesa, sino que nace de una necesidad de acción, y es acción".

El Movimiento Nacional se produjo en España, entre otras causas, por la necesidad de mejorar la vida local. "Nuestra vida agraria—decía José Antonio—, la de nuestras ciudades pequeñas y nuestros pueblos, es absolutamente inhumana e indefendible." "Dos millones de familias, por lo menos, viven en condiciones muy inferiores a las de los animales domésticos, y casi a la de los animales salvajes."

Las causas de tan dolorosa situación son bien conocidas. He aquí la descripción que el propio José Antonio hacía de uno de tantos entre nuestros pueblos: "Las calles eran una especie de torrentes, sobre las cuales se abrían unos cubiles muy inferiores a los cubiles donde se aloja a las bestias en las granjas."

En el pensamiento de José Antonio, los núcleos locales resultan divididos en dos grupos: grandes ciudades, por un lado, y pequeñas ciudades y pueblos, por otro. Y es precisamente en el último grupo donde la reforma local se hace apremiante.

Sus necesidades urgentes son: casas habitables, calles, agua, alumbrado, servicios, en fin, elementales que permitan vivir en condiciones adecuadas al nivel de los tiempos.

Ahora bien, el problema que se plantea es el de determinar los medios con que se ha de lograr más eficaz y rápidamente la creación en cada pueblo de ese conjunto de servicios. Y a nadie se le ocurre que la solución pueda estar en la simple publicación de una ley. El secreto está en la selección de los hombres.

“Una nación—se ha dicho—es hecha por sus funcionarios. Por consiguiente, el grado de progreso o de atraso de un país depende realmente del conjunto de funcionarios encargados de su gobierno efectivo, es decir, de su administración.”

Cuando, en 1907, abordó Maura la reforma de la Administración local, estimó con exceso de “optimismo”, según frase del profesor Posada, que todas las necesidades y aspiraciones locales tendrían satisfacción, eliminando la influencia perturbadora del cacique, por la acción espontánea del pueblo. Los desastrosos resultados de esta concepción democrática han llevado en los nuevos regímenes a la supresión de toda elección local, coincidiendo en ello con el principio de la organización napoleónica, que recogía la Ley de 28 Pluvioso del año VIII. La influencia de las masas desaparece para dar paso a la minoría excelente.

La necesidad de acción se ha impuesto de tal modo que, no sólo en los Estados totalitarios, sino aun en los democráticos, nace la tendencia de confiar la administración total de las entidades locales a un órgano unipersonal. Con su sentido práctico, los norteamericanos justifican el sistema gráficamente con expresiones como las siguientes: “Dos cabezas en la administración local, la hacen mala; tres, la hacen imposible; una docena, la hacen ruinosa. Una cabeza es mejor que dos cuando hay que tomar una decisión, cuando se trata de administrar.”

Claro es que este principio de la concentración de poderes locales tiene aplicación estricta en los regímenes alemán e italiano.

Según la Ley municipal alemana, el burgomaestre es gestor del Municipio (art. 6); representa al Municipio (art. 36); dirige la Administración municipal bajo su plena y exclusiva responsabilidad (artículo 32). El Podestá, según el artículo 50 de la Ley municipal italiana, administra el Municipio y es funcionario del Gobierno.

La causa de esta tendencia no es otra que la necesidad de realizar los fines que cada día se acumulan sobre la Administración municipal. “Por la fuerza de los hechos—escribe Carlson—, infinitamente más poderosa que las doctrinas, el Municipio asume constantemente nuevas actividades y se ve obligado a tomar a su cargo nuevos cometidos por exigencias fundamentales de higiene, comodidad, bienestar y aspiraciones ideales de sus habitantes.”

Ello determina la necesidad elemental de que los órganos de gestión del Municipio reúnan la máxima competencia y el espíritu más emprendedor. “La administración de un Municipio—según el profesor Posada—resulta complicada a causa de la variedad de servicios públicos, la mayoría de los cuales son el resultado de recien-

tes descubrimientos científicos y de inventos mecánicos. El abastecimiento de aguas, el alcantarillado, el sostenimiento de calles y puentes, la circulación, la enseñanza, la lucha contra la enfermedad, el pauperismo, la delincuencia, etc., son materias con las cuales ni aun el ciudadano más inteligente se familiariza en el ejercicio de su vocación ordinaria.”

Y si por una parte es patente la necesidad de una preparación especial para el desempeño de cargos en la gestión local, y, por otra, la administración no es discusión, sino acción y voluntad, resulta obvio el fundamento de las nuevas tendencias a concentrar todos los poderes locales en una sola persona.

Esta solución lleva unida, evidentemente, la atribución al Gobierno del nombramiento y separación de tales funcionarios. Y ello se funda, no sólo en la aplicación del principio de que todo cargo público deriva de la suprema autoridad del Estado, sino en la necesidad de cuidar la unidad en la orientación política, con el convencimiento de que, cuando se trata de abordar la reconstrucción de un país, importa mucho el bagaje de ideales, de buena voluntad y de acometividad con que se cuenta para la empresa.

FRANCISCO NAVESO  
Secretario de la Diputación  
Provincial de Toledo